Número 11 - Viernes, 17 de enero de 2025

página 426/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 20 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CA/089/24 con la denominación Planta solar fotovoltaica 81,6 MW y planta de hidrógeno verde El Mojito H2 65MW promovido por Siroco Hydrogen 5, S.L., en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real, provincia de Cádiz, en el procedimiento de autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación:

Proyecto de Planta de producción de hidrógeno verde «Mojito H2», de 65 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 174,18 ha. Siendo el consumo anual de agua de 127.582 m³/año y la producción anual de hidrogeno de 5.702 ton/año.

Alcance del proyecto:

Planta de hidrógeno verde «Mojito H2» de 65 MW.

Planta Solar Fotovoltaica «Mojito» de 97,80 MWp; 81,6 MWn.

Hidroducto de conexión.

Tubería de vertido a la EDAR Jerez.

La captación de agua del río Guadalete no es objeto de esta autorización y no está en el alcance del proyecto.

Vías pecuarias afectadas:

Cañada Real de Lomopardo o de Medina., Jerez de la Frontera; Cañada Real de San Fernando a Arcos Jerez de la Frontera; Cañada de la Isla o de Cádiz y Puerto Franco, Jerez de la Frontera; Cañada Real del Puerto de las cruces al portal, Jerez de la Frontera; Cañada del Portal o de la Plata, Cañada del Pino Solete, Jerez de la Frontera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 11 - Viernes, 17 de enero de 2025

página 426/2

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería: https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de diciembre de 2024. El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

